

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-LP-018-2021 y No INTERNO 1946 de 2021-10-20, cuyo Objeto: ESTABLECER OCHENTA (80) HECTAREAS DE PIÑA VARIEDAD GOLD MD2 ADOPTANDO ADECUADOS PROCESOS DE MANEJO AGRONÓMICO PARA POTENCIALIZAR LA PRODUCCIÓN DE ESTA CADENA PRODUCTIVA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA:	FUNDACION CREO PAIS.
NIT. N°:	900.176.984-2
VALOR:	CINCO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$5.179.270.336,00).
OBJETO:	ESTABLECER OCHENTA (80) HECTAREAS DE PIÑA VARIEDAD GOLD MD2 ADOPTANDO ADECUADOS PROCESOS DE MANEJO AGRONÓMICO PARA POTENCIALIZAR LA PRODUCCIÓN DE ESTA CADENA PRODUCTIVA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
PLAZO:	TRECE (13) MESES.

Entre los suscritos a saber, **CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA**, mayor de edad, identificado(a) con **C.C. No. 52.049.717** de **Bogotá D.C.**, **Jefe de la Oficina Asesora Jurídica**, obrando en nombre y representación del Departamento de Casanare, con NIT 892.099.216-6, delegado(a) para la celebración de este tipo de contratos mediante Decreto **No 0205** del **03/09/2021** y demás normas que lo modifiquen o complementen y facultado(a) mediante Circular **No. 0001** del **02/01/2.020** y quien para el presente contrato será **EL DEPARTAMENTO DE CASANARE**; y por la otra parte **LA FUNDACION CREO PAIS**, con **NIT 900.176.984-2** representado legalmente por **FABIO ALFONSO VERA OTALORA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **No 1.116.543.925** de **AGUAZUL**, quien bajo la gravedad del juramento afirma no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o de incompatibilidad de las previstas en la Constitución y en la Ley, y quien para efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, que se registrá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifique y las reglamenten previas las siguientes consideraciones: **1)** Que por parte de la Gobernación de Casanare, se realizó el estudio previo para contratar el siguiente objeto: "ESTABLECER OCHENTA (80) HECTAREAS DE PIÑA VARIEDAD GOLD MD2 ADOPTANDO ADECUADOS PROCESOS DE MANEJO AGRONÓMICO PARA POTENCIALIZAR LA PRODUCCIÓN DE ESTA CADENA PRODUCTIVA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE". **2)** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2.015, los estudios previos y proyecto de pliegos de condiciones del proceso de Licitación Pública **CAS-OAJ-LP-018-2021**, se publicaron desde el 25 de agosto de 2021; en el portal único de contratación <http://www.colombiacompra.gov.co>, plataforma SECOP II, por el término establecido en la norma, presentándose observaciones al proyecto de pliego, las cuales fueron atendidas oportunamente por la entidad. **3)** Que esta convocatoria pública surtió los trámites de publicidad, previos a la apertura, establecidos en el Decreto 1082 de 2015, Ley 80 de 1993 y sus normas concordantes. **4)** Que mediante Resolución **No. 0178** de fecha **13** de **Septiembre** de **2021**, la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare, ordenó la apertura del proceso de Licitación Pública **CAS-OAJ-LP-018-2021**, cuyo objeto es "ESTABLECER OCHENTA (80) HECTAREAS DE PIÑA VARIEDAD GOLD MD2 ADOPTANDO ADECUADOS PROCESOS DE MANEJO AGRONÓMICO PARA POTENCIALIZAR LA PRODUCCIÓN DE ESTA CADENA PRODUCTIVA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE", acto administrativo que fue publicado en la página <http://www.colombiacompra.gov.co> plataforma SECOP II. **5)** Que el día 13 de Septiembre de 2021, se publicó el texto definitivo del pliego de condiciones en la página

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-LP-018-2021 y No INTERNO 1946 de 2021-10-20, cuyo Objeto: ESTABLECER OCHENTA (80) HECTAREAS DE PIÑA VARIEDAD GOLD MD2 ADOPTANDO ADECUADOS PROCESOS DE MANEJO AGRONÓMICO PARA POTENCIALIZAR LA PRODUCCIÓN DE ESTA CADENA PRODUCTIVA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

<http://www.colombiacompra.gov.co> plataforma SECOP II. 6) Que el día 15 de Septiembre de 2021, se llevó a cabo Audiencia de Asignación de Riesgos, sin que se presentaran observaciones en la misma, precisándose como definitiva la distribución y asignación de riesgos que se encontraba establecida para el proceso de Licitación Pública **CAS-OAJ-LP-018-2021**. 7) Que conforme al cronograma del proceso contractual y según registro Plataforma SECOP II de fecha 23 de Septiembre de 2021, se presentó una (1) oferta por parte de la **"FUNDACIÓN CREO PAÍS"** con NIT 900176984-2, Representada Legalmente por **FABIO ALFONSO VERA OTÁLORA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.543.925 expedida en Aguazul. 8) Que luego de recibida la mencionada propuesta se llevó a cabo el proceso de verificación de requisitos habilitantes. 9) Que la propuesta presentada dentro del Proceso fue evaluada por los integrantes del Comité Asesor y Evaluador designado para ello. 10) Que como resultado de la verificación de requisitos habilitantes se obtuvo el siguiente informe preliminar:

NÚMERO	PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	CONCEPTO GENERAL
1	"FUNDACIÓN CREO PAÍS"	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA

11) Que la ponderación se proyectó preliminarmente de la siguiente manera:

NÚMERO	PROPONENTE	FACTOR DE CALIDAD	FACTOR ECONÓMICO	INCENTIVO INDUSTRIA NACIONAL	INCENTIVO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PUNTAJE TOTAL
1	"FUNDACIÓN CREO PAÍS"	50,00	40,00	9	1	100,00

12) Que la Gobernación de Casanare publicó los respectivos informes de evaluación preliminar en la página del Portal Único de Contratación: – <http://www.colombiacompra.gov.co>; plataforma SECOP II, sin observaciones al informe preliminar. 13) Que así entonces, con la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas técnicas se obtuvo el siguiente informe final:

NÚMERO	PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	CONCEPTO GENERAL
--------	------------	----------	------------	---------	------------------

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-LP-018-2021 y No INTERNO 1946 de 2021-10-20, cuyo Objeto: ESTABLECER OCHENTA (80) HECTAREAS DE PIÑA VARIEDAD GOLD MD2 ADOPTANDO ADECUADOS PROCESOS DE MANEJO AGRONÓMICO PARA POTENCIALIZAR LA PRODUCCIÓN DE ESTA CADENA PRODUCTIVA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

1	"FUNDACIÓN CREO PAÍS"	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
---	-----------------------	------------	------------	------------	------------

14) Que la ponderación, finalmente quedó de la siguiente manera:

NÚMERO	PROPONENTE	FACTOR DE CALIDAD	FACTOR ECONÓMICO	INCENTIVO INDUSTRIA NACIONAL	INCENTIVO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PUNTAJE TOTAL
1	"FUNDACIÓN CREO PAÍS"	50,00	30,00	9	1	100,00

15) Que como resultado de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la propuesta técnica, quedó habilitada la propuesta presentada por: la **"FUNDACIÓN CREO PAÍS"** con NIT 900176984-2, Representada Legalmente por **FABIO ALFONSO VERA OTÁLORA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.543.925 expedida en Aguazul, quien obtuvo 100,00 puntos y el primer lugar de elegibilidad. 16) Que la Gobernación de Casanare publicó el respectivo informe final de evaluación en la página del Portal Único de Contratación: – <http://www.colombiacompra.gov.co>, plataforma SECOP II, sin que a la fecha y hora establecida para el efecto (14 de octubre de 2021 a las 11:00 a.m.), se presentaran observaciones al informe final. 17) Que el día 15 de octubre de 2021, se celebró la audiencia pública de adjudicación del proceso de licitación pública CAS-OAJ-LP-018-2021, en desarrollo de la cual los miembros del Comité Evaluador de Propuestas recomiendan a la Jefe de la Oficina Asesora jurídica de la Gobernación de Casanare, la adjudicación del proceso **CAS-OAJ-LP-018-2021**, cuyo objeto es "ESTABLECER OCHENTA (80) HECTAREAS DE PIÑA VARIEDAD GOLD MD2 ADOPTANDO ADECUADOS PROCESOS DE MANEJO AGRONÓMICO PARA POTENCIALIZAR LA PRODUCCIÓN DE ESTA CADENA PRODUCTIVA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE", al oferente **"FUNDACIÓN CREO PAÍS"** con NIT 900176984-2, Representada Legalmente por **FABIO ALFONSO VERA OTÁLORA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.543.925 expedida en Aguazul; al considerar que su propuesta resulta favorable técnica, jurídica y financieramente para la entidad, tras obtener 100.00 puntos y el primer lugar de elegibilidad. 18) Que mediante Acto Administrativo No. 0261 de fecha 15/10/2021, se adjudicó el proceso de SELECCIÓN LICITACION PUBLICA denominado **CAS-OAJ-LP-018-2021**, cuyo objeto es "ESTABLECER OCHENTA (80) HECTAREAS DE PIÑA VARIEDAD GOLD MD2 ADOPTANDO ADECUADOS PROCESOS DE MANEJO AGRONÓMICO PARA POTENCIALIZAR LA PRODUCCIÓN DE ESTA CADENA PRODUCTIVA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE" al oferente **FUNDACION CREO PAIS**, con NIT 900.176.984-2 representado legalmente por **FABIO ALFONSO VERA OTALORA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No 1.116.543.925 de AGUAZUL, por valor de CINCO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE

CS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-LP-018-2021 y No INTERNO 1946 de 2021-10-20, cuyo Objeto: ESTABLECER OCHENTA (80) HECTAREAS DE PIÑA VARIEDAD GOLD MD2 ADOPTANDO ADECUADOS PROCESOS DE MANEJO AGRONOMICO PARA POTENCIALIZAR LA PRODUCCIÓN DE ESTA CADENA PRODUCTIVA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$5.179.270.336,00). 19) Que el presente contrato se registrá por las presentes cláusulas: PRIMERA: OBJETO: ESTABLECER OCHENTA (80) HECTAREAS DE PIÑA VARIEDAD GOLD MD2 ADOPTANDO ADECUADOS PROCESOS DE MANEJO AGRONOMICO PARA POTENCIALIZAR LA PRODUCCIÓN DE ESTA CADENA PRODUCTIVA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE SEGUNDA: ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA: Para dar cumplimiento al objeto contractual, el contratista deberá desarrollar las siguientes actividades: **NOTA:** el desarrollo de las etapas, componentes, actividades y sub-actividades se encuentran de manera específica en el anexo especificaciones técnicas que hace parte integral de este estudio previo. **COMPONENTE No. 1: IMPLEMENTAR ADECUADAS PRÁCTICAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE ACTIVIDAD No. 1.1.: CONVOCATORIA, SOCIALIZACIÓN, INSCRIPCIÓN, VERIFICACIÓN DE PREDIOS Y SELECCIÓN DE PRODUCTORES A BENEFICIAR CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO Fase 1. Convocatoria y Socialización Fase 2. Inscripción de organizaciones de productores Fase 3. Preselección de posibles beneficiarios del proyecto FASE 4. Visita de asistencia técnica para la verificación de requisitos de los predios de las organizaciones de productores preseleccionados como posibles beneficiarios del programa de fomento a la producción de piña en los municipios de Aguazul, Tauramena, Yopal y Monterrey FASE 5. Selección de organizaciones de productores a beneficiar ACTIVIDAD No. 1.2: ESTABLECIMIENTO DE NUEVAS AREAS DE PRODUCCION DE PIÑA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE SUB-ACTIVIDAD No. 1.2.1: ESTABLECER OCHENTA (80 Ha) HECTAREAS DE PIÑA VARIEDAD GOLD MD2 ADOPTANDO ADECUADOS PROCESOS DE MANEJO PRODUCTIVO PARA POTENCIALIZAR LA PRODUCCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE ACTIVIDAD No. 1.4: ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE IMPLEMENTACION DE ADECUADAS PRACTICAS DE PRODUCCION AGRICOLA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE** * Teniendo en cuenta que el acompañamiento del proceso de fomento de piña se presta hasta el noveno mes, el ejecutor del programa al momento del establecimiento de los cultivos, deberá oficialmente presentar mediante oficio al Municipio las organizaciones de productores beneficiarios, a fin de que los Municipios presten el Servicio Público de extensión agropecuaria ya que le corresponde por "competencia frente a la prestación del servicio público de extensión corresponde a los municipios y distritos", conforme al artículo 24, TITULO III, PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA, de la ley 2876 de 2017. **COMPONENTE 2: APROVECHAR EL RECURSO HIDRICO EN LOS PROCESOS DE PRODUCCION AGRÍCOLA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE ACTIVIDAD 2.1. DISPONER DE INFRAESTRUCTURA ADECUADA PARA EL ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCCION DE AGUA EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE PIÑA A ESTABLECERSE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** Productos a entregar: • Ochenta (80) Hectáreas de piña variedad Gold MD2 establecidas conforme lo indicado en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad, la Minuta del Contrato y los documentos que hacen parte integral del Estudio de Conveniencia y Oportunidad y de la Minuta del Contrato. • Registro fotográfico y listado de asistencia de las personas beneficiarias que participen en las diferentes actividades contempladas en el Presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad. • Concepto técnico del Interventor y Acta de entrada al almacén municipal de los elementos, materiales e insumos (Agrícolas) requeridos para garantizar la Implementación de los cultivos. • Formatos de compromiso debidamente diligenciados por el beneficiario del proyecto, donde se compromete a disponer de la mano de obra no calificada para realizar todas las labores culturales que demanda el

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-LP-018-2021 y No INTERNO 1946 de 2021-10-20, cuyo Objeto: ESTABLECER OCHENTA (80) HECTAREAS DE PIÑA VARIEDAD GOLD MD2 ADOPTANDO ADECUADOS PROCESOS DE MANEJO AGRONÓMICO PARA POTENCIALIZAR LA PRODUCCIÓN DE ESTA CADENA PRODUCTIVA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

Plan de Manejo Técnico del Cultivo y demás actividades que se requieran para obtener buenos rendimientos de producción. • Records o formatos debidamente diligenciados en copia de papel químico que contemplen la información levantada en el proceso de transferencia de tecnología y demostración de métodos a los usuarios beneficiados con el establecimiento de los cultivos de piña. • Certificación de la Interventoría, en la que se indique que el contratista entregó los resultados del análisis de suelos de los predios intervenidos con el programa, con sus respectivas recomendaciones técnicas. • Copia de los resultados de los análisis de suelos de los predios intervenidos con el programa. • Informes mensuales en medio físico y magnético en el que se contemple las actividades desarrolladas, la metodología aplicada y los resultados obtenidos en el marco de la ejecución de las actividades del programa. • Base de datos o matriz en la que se relacionen los organizadores de productores beneficiados con el programa. • Informe Técnico de cada Predio Intervenido, indicando el área intervenida con el programa, cantidades de insumos agrícolas entregados, Mapa del predio y estado del cultivo en el Momento de Entrega del informe técnico de la Interventoría. • Registro fotográfico de las áreas establecidas en cultivos de piña en marco del desarrollo del programa.

PARAGRAFO1: Las especificaciones técnicas de los productos a entregar se encuentran registradas en la propuesta técnica. **TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. 2. Desarrollar las actividades establecidas en la cláusula segunda del presente contrato 3. Desarrollar las actividades establecidas en el contrato, cumpliendo estándares de calidad y las condiciones y especificaciones técnicas pactadas. 4. Garantizar la calidad del servicio para que el objeto del contrato se cumpla en condiciones de calidad y eficiencia, para lo cual deberá constituir dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única. 5. Obrar con lealtad en las etapas contractuales y pos contractuales, respectivamente. 6. Avisar oportunamente a la Gobernación de Casanare de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato. 7. Atender las observaciones del Supervisor. 8. Conservar en buen estado los elementos que le sean entregados para el desarrollo del objeto contractual y devolverlos a la finalización del contrato. 9. Establecer y hacer cumplir los controles idóneos para una correcta prestación del servicio. 10. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. 11. Presentar los informes específicos o extraordinarios, cuando le sean solicitados por el Supervisor. 12. Acreditar el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud y pensión) en los porcentajes establecidos en las normas legales vigentes. 13. Es obligación del CONTRATISTA dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. 14. En caso de que el Departamento le facilite algún elemento para el desarrollo del objeto contractual, deberá devolverlo en buen estado a la finalización del contrato. 15. Garantizar la calidad del servicio prestado y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5º. de la Ley 80 de 1993. **CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** 1. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea del objeto del contrato. 2. Pagar el valor del presente contrato en la forma pactada. 3. Aprobar la garantía única que en debida forma constituya EL CONTRATISTA. 4. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato es la suma de CINCO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$5.179.270.336,00), IVA INCLUIDO; de acuerdo al siguiente presupuesto establecido en la propuesta presentada por el contratista:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-LP-018-2021 y No INTERNO 1946 de 2021-10-20, cuyo Objeto: ESTABLECER OCHENTA (80) HECTAREAS DE PIÑA VARIEDAD GOLD MD2 ADOPTANDO ADECUADOS PROCESOS DE MANEJO AGRONÓMICO PARA POTENCIALIZAR LA PRODUCCIÓN DE ESTA CADENA PRODUCTIVA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CATEGORÍA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.								
COMPONENTE No. 1: IMPLEMENTAR ADECUADAS PRÁCTICAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.								
ACTIVIDAD No. 1.1.: CONVOCATORIA, SOCIALIZACIÓN, INSCRIPCIÓN, VERIFICACIÓN DE PREDIOS Y SELECCIÓN DE PRODUCTORES A BENEFICIAR CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO.								
1.1.1	82101601	Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	Publicidad en radio	Diseño y producción de cuña informativa radial	Cuña Radial	1	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
1.1.2	82101601	Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	Publicidad en radio	Emisión de cuña informativa radial en cadena de Frecuencia Modular de cobertura departamental	Número de Emisiones	200	\$ 45.000,00	\$ 9.000.000,00
1.1.3	551 01520	Publicaciones impresas publicaciones electrónicas y accesorios	Hojas o folletos de instrucciones	Diseño y edición de publicidad impresa (folleto informativo tres cuerpos - 2 colores - tamaño carta)	Folleto Informativo	1	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
1.1.4	551 01520	Publicaciones impresas publicaciones electrónicas y accesorios	Hojas o folletos de instrucciones	Impresión folleto informativo a dos colores en papel reciclable a tamaño carta	Folleto Informativo	500	\$ 300,00	\$ 150.000,00
1.1.5	80111600	Servicios de gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicio de personal temporal	Mano de Obra Calificada - Un (1) Profesional en Administración de Empresas o en Administración de Empresas Agropecuarias o en Ingeniería Agrícola. Con Título Profesional Universitario y Tarjeta Profesional; experiencia profesional de Dos (2) años, de los cuales se debe acreditar como mínimo Un (1) año de experiencia relacionada en el desarrollo de actividades de asistencia técnica y/o coordinación y/o dirección y/o administración de proyectos productivos agrícolas. Profesional Categoría 4 según Decreto 0002 del 04 de Enero de 2021 de la Gobernación de Casanare.	Mes	4	\$ 3.769.920,00	\$ 15.079.680,00

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-LP-018-2021 y No INTERNO 1946 de 2021-10-20, cuyo Objeto: ESTABLECER OCHENTA (80) HECTAREAS DE PIÑA VARIEDAD GOLD MD2 ADOPTANDO ADECUADOS PROCESOS DE MANEJO AGRONÓMICO PARA POTENCIALIZAR LA PRODUCCIÓN DE ESTA CADENA PRODUCTIVA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

1.1.6	80111600	Servicios de gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicio de personal temporal	Mano de obra Calificada - Un (1) Técnico titulado en Producción Agrícola o en Administración Agropecuaria o en Administración de Empresas Agropecuarias. Título de formación técnica o aprobación de dos (2) años de formación universitaria en Administración Agropecuaria o en Ingeniería Agrícola, con un (1) año de experiencia relacionada en el desarrollo de actividades de asistencia técnica y/o manejo de cultivos y/o coordinación y/o administración de proyectos productivos agrícolas. Técnico Categoría 2 según Decreto 0002 del 04 de Enero de 2021 de la Gobernación de Casanare.	Mes	4	\$ 1.957.000,00	\$ 7.828.000,00
1.1.7	80111600	Servicios de gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicio de personal temporal	Mano de obra Calificada - Dos (2) Profesionales en Ingeniería Agronómica o ingeniería agroecológica o ingeniería agrícola o en agroecología o ingeniería agroforestal. Con título Profesional Universitario y Tarjeta Profesional; experiencia profesional de Dos (2) años de los cuales se debe acreditar como mínimo Un (1) año de experiencia relacionada en el desarrollo de actividades de asistencia técnica y/o manejo de cultivos de piña variedad Gold MD2. Profesional Categoría 4 según Decreto 0002 del 04 de Enero de 2021 de la Gobernación de Casanare.	Mes	1	\$ 7.539.840,00	\$ 7.539.840,00
1.1.8	78111808	Servicios de transporte, almacenaje y correo	Alquiler de vehículos	Transporte (Desplazamiento de Personal Calificado) (Pago de transporte a 2 profesionales por mes).	Mes	1	\$ 1.400.000,00	\$ 1.400.000,00
1.1.9	14111828	Materiales y productos de papel.	Papelería comercial membreada	Materiales (Papelería, Alquiler de equipo de cómputo, Alquiler de cámara fotográfica, Alquiler de Impresora, Bolígrafos, etc.) (para seis puntos de atención).	Papelería/Mes	4	\$ 1.800.000,00	\$ 7.200.000,00
	81112401	Servicios basados en ingeniería investigación y tecnología	Alquiler de Hardware de computadores					
1.1.10	80131502	Servicios Inmobiliarios	Alquiler de arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales	Alquiler de espacio para la atención al público y coordinación de actividades a desarrollar (disposición de oficina) (seis puntos de atención).	Mes	4	\$ 800.000,00	\$ 3.200.000,00

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-LP-018-2021 y No INTERNO 1946 de 2021-10-20, cuyo Objeto: ESTABLECER OCHENTA (80) HECTAREAS DE PIÑA VARIEDAD GOLD MD2 ADOPTANDO ADECUADOS PROCESOS DE MANEJO AGRONÓMICO PARA POTENCIALIZAR LA PRODUCCIÓN DE ESTA CADENA PRODUCTIVA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

ACTIVIDAD No. 1.2: ESTABLECIMIENTO DE NUEVAS AREAS DE PRODUCCION DE PIÑA, EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

SUB-ACTIVIDAD No. 1.2.1: ESTABLECER OCHENTA (80 Ha) HECTAREAS DE PIÑA VARIEDAD GOLD MD2 ADOPTANDO ADECUADOS PROCESOS DE MANEJO PRODUCTIVO PARA POTENCIALIZAR LA PRODUCCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

1.2.1.1	12352401	Material químico incluyendo bioquímicos y materiales de gas	Mezclas químicas orgánicas	Compost humificado acondicionador orgánico para aplicación al suelo - Bulto x 50 kg con registro ICA	Bulto	3.216	\$ 22.836,00	\$ 73.440.576,00
1.2.1.2	1235 2402	Material químico incluyendo bioquímicos y materiales de gas	Mezclas químicas inorgánicas	Cal Dolomita - Bulto por 50 Kg con registro ICA	Bulto	2.400	\$ 17.424,00	\$ 41.817.600,00
1.2.1.3	10171603	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Fertilizante de fósforo	Fertilizante orgánico mineral con liberación de fósforo en forma controlada con base en materia orgánica compostada y fósforo de lenta, moderado y alta disponibilidad. NPK Granular ((5-31-3)+Ca 7,5) más elementos menores - Bulto x 50 kg con registro ICA.	Bulto	720	\$ 196.000,00	\$ 141.120.000,00
1.2.1.4	10171602	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Fertilizante de potasio	Fertilizante compuesto de síntesis química granular NPK (0-0-60) - Bulto por 50 kg con registro ICA.	Bulto	480	\$ 140.000,00	\$ 67.200.000,00
1.2.1.5	1235 2402	Material químico incluyendo bioquímicos y materiales de gas	Mezclas químicas inorgánicas	fertilizante complejo granular hidrosoluble NPK 13-3-23+4Mg+9(S)+0,1(B)+0,1(Zn) bulto x 50 kilos con registro ICA	Bulto	3.200	\$ 209.750,00	\$ 671.200.000,00
1.2.1.6	1235 2402	Material químico incluyendo bioquímicos y materiales de gas	Mezclas químicas inorgánicas	Fertilizante de alta calidad de Síntesis Química NPK Granular (15-0-0 + 26 (CaO) + 0.3 (B)) - Bulto x 50 kg con registro ICA.	Bulto	1.440	\$ 154.949,00	\$ 223.126.560,00
1.2.1.7	10171611	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Fertilizante de calcio	Fertilizante de síntesis química (Nitrato de Calcio) - Bulto x 25 kg con registro ICA	Bulto	2.000	\$ 72.600,00	\$ 145.200.000,00
1.2.1.8	10171607	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Fertilizante con magnesio	Fertilizante de síntesis química (sulfato de Magnesio 16MgO+13SO3) bulto por 25 kilos con registro ICA	Bulto	3.200	\$ 70.000,00	\$ 224.000.000,00
1.2.1.9	1235 2402	Material químico incluyendo bioquímicos y materiales de gas	Mezclas químicas inorgánicas	Fertilizante de síntesis química (sulfato de cobre) bolsa de kilo con registro ICA	Kilogramo	160	\$ 57.000,00	\$ 9.120.000,00
1.2.1.10	1235 2402	Material químico incluyendo bioquímicos y materiales de gas	Mezclas químicas inorgánicas	Fertilizante de síntesis química (sulfato de hierro) bulto por 25 kilos con registro ICA	Bulto	720	\$ 93.500,00	\$ 67.320.000,00

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-LP-018-2021 y No INTERNO 1946 de 2021-10-20, cuyo Objeto: ESTABLECER OCHENTA (80) HECTAREAS DE PIÑA VARIEDAD GOLD MD2 ADOPTANDO ADECUADOS PROCESOS DE MANEJO AGRONÓMICO PARA POTENCIALIZAR LA PRODUCCIÓN DE ESTA CADENA PRODUCTIVA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

1.2.1.11	10171702	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Fungicidas	Trichoderma harzianum, Trichoderma asperellum, Trichoderma atroviride 5 x 108 conidias/g, Paecilomyces lilacinus 5x108 conidias/g, Contenido Total 1x109 conidias/g - Bolsa por 500 gr con registro ICA	Bolsa por 500 gr.	320	\$ 52.536,00	\$ 16.811.520,00
1.2.1.12	10191509	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Insecticidas	Beauveria bassiana 4x108 esporas/g, Metarhizium anisopliae 4x108 esporas/g, Lecanicillium lecanii 1x108 esporas/g, Bacillus thuringiensis 1x108 esporas/g, Contenido total 1x109 esporas/g - Bolsa por 500 gr con registro ICA	Bolsa por 500 gr.	320	\$ 57.684,00	\$ 18.458.880,00
1.2.1.13	10171702	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Fungicidas	Fungicida Bactericida de síntesis química (Complejo Yodo Polietoxi-Polipropoxi Polietoxi Etanol: 132 g/l; Acido Yodhídrico: 15.9 g/l; Ingredientes Aditivos: c.s.p 1.0 Litro; 2% de yodo disponible), con registro ICA	Litro	160	\$ 77.484,00	\$ 12.397.440,00
1.2.1.14	10171702	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Fungicidas	Fungicida de síntesis química Fosetyl Aluminio, con registro ICA	Kg	160	\$ 35.640,00	\$ 5.702.400,00
1.2.1.15	10171702	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Fungicidas	Fungicida de síntesis química (Fenamidone: 75 g/L + Propanocarb HCl: 375 g/L) con registro ICA	Frasco 500 cc	320	\$ 84.000,00	\$ 26.880.000,00
1.2.1.16	12141912	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de gas	Azufre S	Azufre agrícola con registro ICA	Kilogramo	160	\$ 18.000,00	\$ 2.880.000,00
1.2.1.17	10191509	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Insecticidas	Insecticida de síntesis química (Cadusafos 100 g/Kg S,S-di-sec- butyl O-ethyl phosphorodithioate) con registro ICA	Kilogramo	400	\$ 56.000,00	\$ 22.400.000,00
1.2.1.18	10191509	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Insecticidas	Insecticida de síntesis química Imidacloprid 600 g/L con registro ICA	Litro	320	\$ 99.000,00	\$ 31.680.000,00
1.2.1.19	10191509	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Insecticidas	Cebo granular a base de Fipronil (0.003%) con registro ICA	Bolsa por 500 gr.	160	\$ 52.500,00	\$ 8.400.000,00
1.2.1.20	10191509	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Insecticidas	Cebo granular a base de Sulfuramida (3g/kg) con registro ICA	Kilogramo	160	\$ 42.500,00	\$ 6.800.000,00
1.2.1.21	10171801	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Acondicionador orgánico de suelos	Melaza bulto de 25 kilos con registro ICA	Bulto	80	\$ 37.520,00	\$ 3.001.600,00

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-LP-018-2021 y No INTERNO 1946 de 2021-10-20, cuyo Objeto: ESTABLECER OCHENTA (80) HECTAREAS DE PIÑA VARIEDAD GOLD MD2 ADOPTANDO ADECUADOS PROCESOS DE MANEJO AGRONÓMICO PARA POTENCIALIZAR LA PRODUCCIÓN DE ESTA CADENA PRODUCTIVA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

1.2.1.22	70141604	Servicios de Contratación Agrícola Pesquera Forestal y de Fauna	Servicios de herbicidas	Herbicida de síntesis química (Ametrina) con registro ICA	Litro	640	\$ 37.752,00	\$ 24.161.280,00
1.2.1.23	70141604	Servicios de Contratación Agrícola Pesquera Forestal y de Fauna	Servicios de herbicidas	Herbicida de síntesis química (Diuron) con registro ICA	Litro	480	\$ 52.536,00	\$ 25.217.280,00
1.2.1.24	50305605	Alimentos, Bebidas y tabaco	Piña reina natal	Colino de Piña Variedad Gold MD2, proveniente de un predio con registro ICA como productor de semilla seleccionada de piña, con las siguientes características: Colino fresco y sano; estar libre de enfermedades o infecciones como: marchitez de cochinilla (Mealybug wilt), Phytophthora, Thielaviopsis, etc; colino sin daños mecánicos o quebrado; semillas sin espinas; semillas que no corresponda a cuellar de hijuelos, sin la base torcida y dentro de los rangos de tamaño recomendados, que son: i. Mediano: de 226 a 340 gramos. ii. Grande: de 341 a 450 gramos.	Unidad	3600764	\$ 600,00	\$ 2.160.458.400,00
1.2.1.25	70131707	Servicios de contratación, agrícola, pesquera, forestal y de fauna	Análisis de fertilidad del suelo	Toma de muestra y resultado de análisis físico químico de suelos tipo completo con recomendaciones.	Unidad	16	\$ 170.000,00	\$ 2.720.000,00
1.2.1.26	24101507	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento, y Almacenamiento de Materiales	Carretillas	Carretilla tipo buggy plástica con llanta anti pinchazo - Capacidad: 8 ó 10 pies cúbicos; Tolva: Plástica inyectada color negro; Estructura: Madera Anatómica; Ruedas: Antipinchazo; Soporte: En Lámina troquelada.	Unidad	32	\$ 240.000,00	\$ 7.680.000,00
1.2.1.27	20142904	Tanques y recipientes almacenadores	Tanque plástico	Tanque de polietileno con capacidad de 500 litros tipo bebedero.	Unidad	32	\$ 440.000,00	\$ 14.080.000,00
1.2.1.28	40151507	Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	Bombas de Irrigación	Bomba de espalda manual (capacidad de 20 litros) - Capacidad del Tanque: 20 L (5.28 gl); Sistema de Inyección y Presión: Presión Hidráulica. Pistón y Cámara Externos; Capacidad de la Cámara: 1 L, probada en fábrica a 300 psi.; Presión de Trabajo: 40 psi +/- 10%; Rango de Presión: 1 - 13.79 bar / 14.7 - 200 psi.; Palancas Por Minuto: 10 Con una Boquilla de 600 c/min; Peso Neto: 6 kg /12 lb; Dimensiones con empaque: Alto 52.5 cm Ancho 21.5 cm Largo 42.5 cm; Dimensiones con Empaque: Alto 54 cm Ancho 22 cm Largo 43 cm.	Unidad	32	\$ 247.000,00	\$ 7.904.000,00

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-LP-018-2021 y No INTERNO 1946 de 2021-10-20, cuyo Objeto: ESTABLECER OCHENTA (80) HECTAREAS DE PIÑA VARIEDAD GOLD MD2 ADOPTANDO ADECUADOS PROCESOS DE MANEJO AGRONÓMICO PARA POTENCIALIZAR LA PRODUCCIÓN DE ESTA CADENA PRODUCTIVA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

1.2.1.29	78101801	Servicios de Transporte Almacenaje y Correo	Servicio de transporte de carga por carretera (en camión) en área local.	Transporte de carga terrestre - flete intermunicipal - capacidad de carga superior a 10 toneladas.	Flete	240	\$ 650.000,00	\$ 156.000.000,00
	78111808		Alquiler de vehículos.					
1.2.1.30	70131603	Servicios de Contratación Agrícola Pesquera Forestal y de Fauna	Servicios de arado	Servicio de Mecanización de suelos - Preparación tipo convencional - Servicio de Maquinaria Agrícola a Todo Costo (Tractor con Implementos Agrícolas - Cíncel, Rastra Encaladora, Rastrillo Pulidor y Encamadora) - 16 horas por ha.	Hora	1.280	\$ 96.000,00	\$ 122.880.000,00
1.2.1.31	80111600	Servicios de gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicio de personal temporal	Mano de obra no calificada (Desinfección, distribución y Siembra de semilla) 60 jornales por Ha, piña.	Jornal	4.800	\$ 50.000,00	\$ 240.000.000,00

ACTIVIDAD No. 1.4: ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE IMPLEMENTACION DE ADECUADAS PRACTICAS DE PRODUCCION AGRICOLA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

1.4.1	80111600	Servicios de gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicio de personal temporal	Mano de obra Calificada - Dos (2) Profesionales en Ingeniería Agronómica o ingeniería agroecológica o ingeniería agrícola o en agroecología o ingeniería agroforestal. Con título Profesional Universitario y Tarjeta Profesional; experiencia profesional de Dos (2) años, de los cuales se debe acreditar como mínimo Un (1) año de experiencia relacionada en el desarrollo de actividades de asistencia técnica y/o manejo de cultivos de piña variedad Gold MD2. Profesional Categoría 4 según Decreto 0002 del 04 de Enero de 2021 de la Gobernación de Casanare.	Mes	9	\$ 7.539.840,00	\$ 67.858.560,00
1.4.2	80111600	Servicios de gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicio de personal temporal	Mano de Obra Calificada - Un (1) Profesional en Administración de Empresas o en Administración de Empresas Agropecuarias o en Ingeniería Agrícola. Con Título Profesional Universitario y Tarjeta Profesional; experiencia profesional de Dos (2) años, de los cuales se debe acreditar como mínimo Un (1) año de experiencia relacionada en el desarrollo de actividades de asistencia técnica y/o coordinación y/o dirección y/o administración de proyectos productivos agrícolas. Profesional Categoría 4 según Decreto 0002 del 04 de Enero de 2021 de la Gobernación de Casanare.	Mes	9	\$ 3.769.920,00	\$ 33.929.280,00

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-LP-018-2021 y No INTERNO 1946 de 2021-10-20, cuyo Objeto: ESTABLECER OCHENTA (80) HECTAREAS DE PIÑA VARIEDAD GOLD MD2 ADOPTANDO ADECUADOS PROCESOS DE MANEJO AGRONÓMICO PARA POTENCIALIZAR LA PRODUCCIÓN DE ESTA CADENA PRODUCTIVA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

1.4.3	80111600	Servicios de gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicio de personal temporal	Mano de Obra Calificada - Un (1) Profesional en Ingeniería Ambiental. Con Título Profesional Universitario y Tarjeta Profesional; experiencia profesional de Dos (2) años, de los cuales se debe acreditar como mínimo Un (1) año de experiencia relacionada en el desarrollo de actividades de acompañamiento técnico de proyectos productivos agrícolas. Profesional Categoría 4 según Decreto 0002 del 04 de Enero de 2021 de la Gobernación de Casanare.	Mes	9	\$ 3.769.920,00	\$ 33.929.280,00
1.4.4	80111600	Servicios de gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicio de personal temporal	Mano de obra Calificada - Dos (2) Técnicos titulados en Producción Agrícola o en Administración Agropecuaria o en Administración de Empresas Agropecuarias. Título de formación técnica o aprobación de dos (2) años de formación universitaria en Administración Agropecuaria o en Ingeniería Agrícola, con un (1) año de experiencia relacionada en el desarrollo de actividades de asistencia técnica y/o manejo de cultivos y/o coordinación y/o administración de proyectos productivos agrícolas. Técnico Categoría 2 según Decreto 0002 del 04 de Enero de 2021 de la Gobernación de Casanare.	Mes	9	\$ 3.914.000,00	\$ 35.226.000,00
1.4.5	78111808	Servicios de transporte, almacenaje y correo	Alquiler de vehículos	Transporte (Desplazamiento de Personal Calificado) (Pago de servicio de transporte a 6 profesionales por mes)	Mes	9	\$ 4.200.000,00	\$ 37.800.000,00
1.4.6	14111828	Materiales y productos de papel.	Papelería comercial membreada.	Materiales (Papelería, Alquiler de equipo de cómputo, Alquiler de cámara fotográfica, Alquiler de Impresora, Alquiler de Escáner, Bolígrafos, etc.) (para 6 puntos de atención)	Materiales/Mes	9	\$ 1.800.000,00	\$ 16.200.000,00
	81112401	Servicios basados en ingeniería investigación y tecnología	Alquiler de Hardware de computadores					
1.4.7	80131502	Servicios Inmobiliarios	Alquiler de arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales	Alquiler de espacio para la atención al público y coordinación de actividades a desarrollar (disposición de oficina) (seis puntos de atención).	Mes	9	\$ 800.000,00	\$ 7.200.000,00
COMPONENTE No. 2: APROVECHAR EL RECURSO HIDRICO EN LOS PROCESOS DE PRODUCCION AGRÍCOLA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.								

94

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-LP-018-2021 y No INTERNO 1946 de 2021-10-20, cuyo Objeto: ESTABLECER OCHENTA (80) HECTAREAS DE PIÑA VARIEDAD GOLD MD2 ADOPTANDO ADECUADOS PROCESOS DE MANEJO AGRONÓMICO PARA POTENCIALIZAR LA PRODUCCIÓN DE ESTA CADENA PRODUCTIVA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

ACTIVIDAD No. 2.1: DISPONER DE INFRAESTRUCTURA ADECUADA PARA EL ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE PIÑA Y PLÁTANO A ESTABLECERSE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

SUB-ACTIVIDAD No. 2.1.1: IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN EN CULTIVOS DE PIÑA.

2.1.1.1	13102017	Materiales de Resina, Colofonia, Caucho, Espuma, Película y Elastoméricos	Polietileno de alta densidad HDPE	Geomembrana de Polietileno de Alta Densidad Calibre 40 HDPE Nominal.	Metro cuadrado	2112	\$ 13.580,00	\$ 28.680.960,00
2.1.1.2	23271411	Maquinaria y accesorios para manufactura y procesamiento industrial	Soldadura plástica	Soldadura de polietileno de alta densidad (HDPE) con diámetro nominal de 4 milímetros	Kilogramo	48	\$ 53.200,00	\$ 2.553.600,00
2.1.1.3	80111600	Servicios de gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicio de personal temporal	Manc. de obra no calificada (Excavación reservorio cosecha de agua e instalación geomembrana)	Jornal	640	\$ 50.000,00	\$ 32.000.000,00
2.1.1.4	40151510	Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	Bombas de agua	Motobomba de alimentación Gasolina de 13 hp con bomba de presión de 3x3 pulgadas succión de 6 metros con sus respectivos adaptadores	Unidad	16	\$ 2.100.000,00	\$ 33.600.000,00
2.1.1.5	31241814	Componentes y suministros de manufactura	Filtros de succión	Filtro anillos de 2" en polietileno de 25 cm de alto por 34 cm de diámetro.	Unidad	16	\$ 98.000,00	\$ 1.568.000,00
2.1.1.6	40142008	Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	Mangueras de agua	Manguera de polietileno de 2" - rollo por 100 metros	Rollo	64	\$ 259.000,00	\$ 16.576.000,00
2.1.1.7	40142008	Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	Mangueras de agua	Manguera de polietileno de 1 1/2" - rollo por 100 metros.	Rollo	416	\$ 224.000,00	\$ 93.184.000,00
2.1.1.8	40172907	Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	Uniones de extensión para tubos de plástico CPVC	Silleta (galápago) de polietileno de 2" a 1 1/2"	Unidad	208	\$ 28.000,00	\$ 5.824.000,00
2.1.1.9	40172907	Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	Uniones de extensión para tubos de plástico CPVC	Silleta (galápago) de polietileno de 1 1/2" a 3/4"	Unidad	2016	\$ 9.800,00	\$ 19.756.800,00
2.1.1.10	21101803	Maquinaria y accesorios para agricultura pesca silvicultura y fauna	Aspersores de agua	Aspersor plástico de 3/4" de 360 grados - 20 metros de diámetro de alcance	Unidad	2016	\$ 11.900,00	\$ 23.990.400,00

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-LP-018-2021 y No INTERNO 1946 de 2021-10-20, cuyo Objeto: ESTABLECER OCHENTA (80) HECTAREAS DE PIÑA VARIEDAD GOLD MD2 ADOPTANDO ADECUADOS PROCESOS DE MANEJO AGRONÓMICO PARA POTENCIALIZAR LA PRODUCCIÓN DE ESTA CADENA PRODUCTIVA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

2.1.1.11	40171517	Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	Tubo PVC para uso comercial	Tubo PVC de 3/4" por 6 metros de longitud	Unidad	336	\$ 33.460,00	\$ 11.242.560,00
2.1.1.12	40171708	Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	Adaptador de tubo plástico PVC	Adaptador macho PVC 3/4"	Unidad	2016	\$ 980,00	\$ 1.975.680,00
2.1.1.13	40171708	Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	Adaptador de tubo plástico PVC	Adaptador hembra PVC 3/4"	Unidad	2016	\$ 1.120,00	\$ 2.257.920,00
2.1.1.14	30181701	Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y Obras civiles	Llave de registro	Registro PVC 1 1/2"	Unidad	208	\$ 15.400,00	\$ 3.203.200,00
2.1.1.15	31201610	Componentes y suministros de manufactura	Pegamentos	Pegante PVC por 1/8	Unidad	16	\$ 72.450,00	\$ 1.159.200,00
2.1.1.16	44121626	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Removedor de adhesivo	Limpiador PVC por 1/8	Unidad	16	\$ 42.000,00	\$ 672.000,00
2.1.1.17	40172907	Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	Uniones de extensión para tubos de plástico CPVC	Unión de polietileno de 1 1/2"	Unidad	480	\$ 4.200,00	\$ 2.016.000,00
2.1.1.18	40172907	Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	Uniones de extensión para tubos de plástico CPVC	Unión de polietileno de 2"	Unidad	96	\$ 6.300,00	\$ 604.800,00
2.1.1.19	31162414	Componentes y suministros de manufactura	Abrazadera	Abrazadera metálica industrial de 1 1/2"	Unidad	960	\$ 7.000,00	\$ 6.720.000,00
2.1.1.20	31162414	Componentes y suministros de manufactura	Abrazadera	Abrazadera metálica industrial de 2"	Unidad	192	\$ 9.800,00	\$ 1.881.600,00
2.1.1.21	40175305	Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	Insertos de tubos	Inserto PVC 1 1/2"	Unidad	208	\$ 4.200,00	\$ 873.600,00
2.1.1.22	40183104	Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	Tapón de tubo	Tapón roscado PVC 1 1/2 "	Unidad	208	\$ 4.480,00	\$ 931.840,00

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-LP-018-2021 y No INTERNO 1946 de 2021-10-20, cuyo Objeto: ESTABLECER OCHENTA (80) HECTAREAS DE PIÑA VARIEDAD GOLD MD2 ADOPTANDO ADECUADOS PROCESOS DE MANEJO AGRONÓMICO PARA POTENCIALIZAR LA PRODUCCIÓN DE ESTA CADENA PRODUCTIVA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

2.1.1.23	80111600	Servicios de gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicio de personal temporal	Mano de obra no calificada (Instalación sistema de riego)	Jornal	480	\$ 50.000,00	\$ 24.000.000,00
TOTAL								\$ 5.179.270.336,00
VALOR: CINCO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS.								\$ 5.179.270.336,00

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor del contrato incluye todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir EL CONTRATISTA para la ejecución del mismo. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El DEPARTAMENTO efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Departamental según las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el CONTRATISTA al DEPARTAMENTO, y con la actividad objeto del contrato. **SEXTA: FORMA DE PAGO:** El Departamento de Casanare entregará las siguientes sumas del valor del contrato conforme se detalla a continuación: A) El treinta por ciento (30%) del valor total del contrato se girará al contratista en calidad de anticipo, previa presentación del plan de inversión del anticipo aprobado por el interventor y certificación de la constitución de la fiducia o patrimonio autónomo irrevocable y demás soportes correspondientes de la fiducia encargada del manejo de estos recursos conforme lo contemplado en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 y guía G-MACFMI-01 "para el manejo de anticipos mediante contrato de fiducia mercantil irrevocable" emitido por la Agencia de Colombia Compra Eficiente. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos entregados, deberá reintegrarse a la entidad. B) Se pagará hasta un 90% del valor del contrato mediante actas parciales según avance de ejecución previa amortización del anticipo y verificación del avance físico, conforme a las etapas cronológicas del contrato y aprobación del informe de actividades por parte del Interventor y certificación del mismo. C) Un pago final correspondiente al (10%) del valor total del contrato previa verificación de la ejecución total, entrega del informe final y una vez se suscriba el acta de liquidación y certificación del interventor respectivo. Al contratista se le exigirán los soportes que correspondan para la constatación del cumplimiento de las obligaciones y de las condiciones para el pago de los valores pactados en porcentajes del valor total del contrato. **SÉPTIMA: PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del contrato será de TRECE (13) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **OCTAVA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El gasto que ocasione el presente contrato se imputará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21000187 de fecha 2021-08-25, bajo el rubro FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE. PLATAFORMA - G04900AR017021100202100585000101 (\$5.179.271.459,00). y No 9921 de fecha 2021-08-25, expedido por la plataforma del Ministerio SPGR bajo el rubro FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE. PLATAFORMA - 00AR-1702-1100-2021-00585-0001 (\$5.179.271.459,00). **PARAGRAFO.** El presente contrato se registrará de la siguiente manera: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE. PLATAFORMA - G04900AR017021100202100585000101 (\$5.179.270.336,00). y No 9921 de fecha 2021-08-25, expedido por la plataforma del Ministerio

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-LP-018-2021 y No INTERNO 1946 de 2021-10-20, cuyo Objeto: **ESTABLECER OCHENTA (80) HECTAREAS DE PIÑA VARIEDAD GOLD MD2 ADOPTANDO ADECUADOS PROCESOS DE MANEJO AGRONÓMICO PARA POTENCIALIZAR LA PRODUCCIÓN DE ESTA CADENA PRODUCTIVA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE**

SPGR bajo el rubro FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE. PLATAFORMA - **00AR-1702-1100-2021-00585-0001 (\$5.179.270.336,00)**. **NOVENA: GARANTÍAS:** El Contratista se obliga a constituir a favor del DEPARTAMENTO DE CASANARE garantía única expedida por una compañía de seguros establecida legalmente en Colombia, cuya póliza esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera, de acuerdo a los lineamientos señalados en la SECCION 3 Garantías, SUBSECCION 1 – Generalidades del Decreto 1082 de 2015, como mecanismo de cobertura del riesgo así: **1) CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO.-** Cuantía: Diez (10%) por ciento del valor total del contrato. Vigencia: Duración del contrato y cuatro (4) meses más. en todo caso debe permanecer vigente hasta la liquidación del contrato. **2) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.-** Cuantía: Cien (100%) por ciento del valor del anticipo. Vigencia: Duración del contrato y cuatro (4) meses más. en todo caso debe permanecer vigente hasta la liquidación del contrato. **3) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES.-** Cuantía: Cinco (5%) por ciento del valor total del contrato. Vigencia: Duración del contrato y tres (3) años más. **4) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.-** Cuantía: 500 S.M.M.L.V. Vigencia: Tiempo de ejecución del contrato. **5) CALIDAD DEL SERVICIO.-** Cuantía: Diez (10%) por ciento del valor total del contrato. Vigencia: Duración del contrato y cuatro (4) meses más. **PARAGRAFO 1.** EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia. **PARAGRAFO 2.** EL CONTRATISTA, debe presentar con la garantía de cumplimiento a favor del Departamento de Casanare, las condiciones generales de cobertura que amparan el contrato. **DECIMA: APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** EL CONTRATISTA, deberá acreditar su afiliación y realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del contrato al Sistema de Seguridad Social Integral, (pensión, salud y riesgos laborales), y aportes parafiscales de conformidad con las normas vigentes sobre la materia y las que las modifiquen, sustituyan o adicionen y en especial con el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012; el incumplimiento de la obligación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales generará las sanciones previstas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normatividad concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El Interventor o Supervisor verificará el pago de los aportes a que se refiere la presente cláusula para autorizar cada uno de los pagos derivados del contrato, de lo contrario incurrirá en causal de mala conducta de conformidad con el régimen disciplinario vigente. **DÉCIMA PRIMERA: CADUCIDAD:** De conformidad y con los efectos previstos en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, el Departamento de Casanare mediante Acto Administrativo debidamente motivado, podrá dar por terminado el contrato y ordenar la liquidación del mismo por alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que pueda conducir a su paralización. **PARAGRAFO.** Ejecutoriado el Acto Administrativo por el cual se declare la caducidad, el Departamento procederá a hacer efectivas las garantías a que hubiere lugar y procederá a hacer los pagos de los saldos a favor del contratista si a ello hubiere lugar, así como las compensaciones del caso, lo anterior deberá constar en la respectiva acta de liquidación del presente contrato. **DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito del Departamento, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión; la cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 887 del Código de Comercio. **DÉCIMA TERCERA: PRINCIPIOS DE INTERPRETACIÓN,**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-LP-018-2021 y No INTERNO 1946 de 2021-10-20, cuyo Objeto: ESTABLECER OCHENTA (80) HECTAREAS DE PIÑA VARIEDAD GOLD MD2 ADOPTANDO ADECUADOS PROCESOS DE MANEJO AGRONÓMICO PARA POTENCIALIZAR LA PRODUCCIÓN DE ESTA CADENA PRODUCTIVA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL: EL Departamento aplicará los principios de: Interpretación, modificación y terminación unilateral conforme a los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA CUARTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, entre otras, las establecidas por el Artículo octavo (8°) de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, si llegare a sobrevenir alguna, EL DEPARTAMENTO actuará conforme lo previsto en el Artículo 9 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual, se solucionarán a través de los mecanismos de solución directa de las controversias contractuales, previstos en el Artículo 68 de la Ley 30 de 1993. **DÉCIMA SEXTA: MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento de las actividades o responsabilidades que le han sido impuestas al contratista y que ha aceptado asumir en el presente contrato, se le aplicará multa equivalente a dos (02) SMMLV a partir de la fecha en que cada obligación se hace exigible. Las multas referidas anteriormente son apremios al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y por lo tanto no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil. El pago o la deducción de dichas multas, no exonerará al contratista de sus obligaciones y responsabilidades que emanen del contrato. En caso de incumplimiento de las obligaciones a su cargo, el contratista autoriza expresamente al Departamento para descontar de los saldos a su favor el valor de las multas a que se haga acreedor. Para la imposición de las Multas señaladas anteriormente, se aplicará el procedimiento establecido en el Art. 36 de la ley 1474 de 2011. **DÉCIMA SEPTIMA: CLAUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar al Departamento, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es una estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Departamento adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia. Para la imposición de la cláusula penal, se aplicará el procedimiento establecido en el Art. 86 de la ley 1474 de 2011. **DÉCIMA OCTAVA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ello se cause perjuicio a la Administración o a terceros en los términos del Artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA NOVENA: SUPERVISION Y VIGILANCIA:** Teniendo en cuenta el tipo de contrato, alcance y plazo de ejecución, se adelantará la contratación de la interventoría externa y multidisciplinaria en los componentes técnicos, jurídicos, administrativos y financieros, lo anterior en atención a lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.. **VIGESIMA: INDEMNIDAD:** Será obligación del contratista mantener al Departamento de Casanare libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **VIGESIMA PRIMERA: CAUSALES DE TERMINACION:** Este contrato se dará por terminado en caso de ocurrir cualquiera de los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo de las partes siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad. 2. Por declaración de caducidad o terminación unilateral en los términos previstos en los Artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. 3. Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. 4) Por fuerza mayor o caso fortuito

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-LP-018-2021 y No INTERNO 1946 de 2021-10-20, cuyo Objeto: ESTABLECER OCHENTA (80) HECTAREAS DE PIÑA VARIEDAD GOLD MD2 ADOPTANDO ADECUADOS PROCESOS DE MANEJO AGRONÓMICO PARA POTENCIALIZAR LA PRODUCCIÓN DE ESTA CADENA PRODUCTIVA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

que hagan imposible continuar su ejecución. **PARÁGRAFO:** En caso de terminación anticipada por las causales 1, 3 y 4 se dejarán constancia en Actas suscritas por las partes. En los demás eventos se aplicarán los procedimientos de Ley. **VIGÉSIMA SEGUNDA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral alguna con el CONTRATISTA, en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de costo distinto al valor acordado en el presente contrato. **VIGÉSIMA TERCERA: REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Para su ejecución se requiere del registro presupuestal, pago de impuestos que haya lugar, la aprobación por parte del **DEPARTAMENTO**, de las garantías que se constituyen a favor del mismo y la acreditación por parte del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social integral. La constitución de las garantías, deberá efectuarlas el contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del correspondiente contrato; para efectos de publicidad del contrato, este se llevara a cabo dentro los tres (3) días siguientes a su perfeccionamiento en la página web www.colombiacompra.gov.co. **VIGESIMA CUARTA: SUSCRIPCIÓN:** Las actuaciones de los Usuarios en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) comprometen a la Entidad Compradora y al Proveedor. La autenticación en el SECOP II con el nombre de Usuario y la contraseña es una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que lo reglamentan, conforme se establece en los términos y condiciones de uso del SECOP II dispuesto en la dirección electrónica <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/terminos-y-condiciones>. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos se tiene como domicilio la ciudad de Yopal, para constancia se firma en El Yopal, a los 2021/10/20.

FIRMADO POR LAS PARTES A TRAVÉS DE SECOP II.

